



MINISTERIO
DE TRABAJO E INMIGRACIÓN


MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ

11/0002526/09
Registro Salida
 Fecha: 26/03/2009
 Hora: 09:17:04

DIRECCIÓN GENERAL D
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ

O F I C I O

S/REF:

N/REF: O.S 11/0002845/09

FECHA: 20 de marzo de 2009

ASUNTO: Remisión Informe

D.MIGUEL GIL REYES
PARQUE ATLANTICO BLQ1.LOCAL 2A
JEREZ DE LA FRONTERA 11406

En cumplimiento de la Orden de Servicio 11/0002845/09 girada visita de inspección a la empresa "Loomis Spain SA" el día 05/03/2009, a las 12.15 horas, al centro de trabajo sito en el Pol. Ind. Río San Pedro. Parcela 30, de Puerto Real y comparecida la empresa en las dependencias de esta Inspección Provincial en fecha 12/03/2009, representada por D.Francisco Javier Caballero Suero (Gerente de Cámara), D. Miguel Mesa Varo (Gerente de Transportes) y D. Juan Jesús Grimaldi Sánchez (Jefe de Cámara y miembro del Comité de Seguridad y Salud), así como D.Miguel Gil Reyes (Presidente del Comité de Empresa), D. Antonio Montesinos Ruiz (Delegado de Prevención) y D. José Manuel Alonso Roma (Delegado de Prevención), he de manifestarle, en relación con los hechos denunciados (permiso retribuido por asuntos propios), al plantearse una cuestión eminentemente interpretativa del Convenio Colectivo de aplicación, deberá de solventarse de conformidad con lo dispuesto en el art.91.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (BOE 29-03-95) que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, bien ante la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo, de conformidad con las competencias atribuidas en el art.9º del Convenio Colectivo de aplicación (BOE 10/06/2005), bien ante la Jurisdicción de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y S.SOCIAL

Fdo.:Begoña Márquez Undabeytia



I.P. - OFICIO

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itcadiz@mtas.es

C/ ACACIAS, 2
11007 CÁDIZ
TEL.: 956 28.81.11
FAX: 956 27.45.72